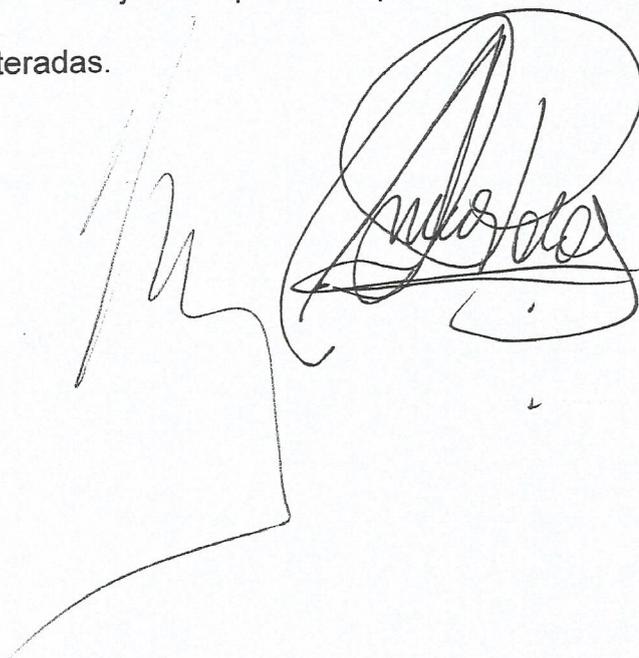


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 2 días del mes de Julio de 2018, entre LA ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO), con domicilio constituido en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General; y en representación de ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE), con domicilio constituido en Tucumán 612, 2° Piso, CABA, Sr. Gregorio GOITY (en su carácter de Presidente) y el Dr. Hugo FLORES LAZDIN (Director Ejecutivo).

Se acuerda de forma voluntaria otorgar, un incremento total del 5% (CINCO POR CIENTO), respecto a las remuneraciones mensuales brutas, normales y habituales correspondientes al mes de diciembre de 2017. Dicho incremento salarial no será acumulativo a lo ya dispuesto en el acuerdo celebrado el 26 de abril de 2018, y tendrá vigencia a partir del 01/07/2018.

El sector empresario se compromete a mantener el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, a cuyos fines ambas partes se comprometen a reunirse para acordar e implementar tal objetivo a partir de que las condiciones en esta materia salarial se vean alteradas.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 2 días del mes de Julio de 2018, entre LA ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO), con domicilio constituido en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General; y en representación de ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE), con domicilio constituido en Tucumán 612, 2° Piso, CABA, Sr. Gregorio GOITY (en su carácter de Presidente) y el Dr. Hugo FLORES LAZDIN (Director Ejecutivo).

Las partes, en el marco del CCT 18/75 y del acuerdo celebrado el 27/04/2018, del dictado del Decreto del PEN 508/18, vienen a solicitar la homologación del presente acuerdo acompañado a la presente.

